

# FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



Cartago, 31 de octubre de 2025



# FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS



*Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.*



# INVERSIONES FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios.
3. Adquisición de bienes de de consumo duradero que deban inventariarse.
4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles escritorio, elementos de aseo, entre otros.
5. Adquisición de impresos y publicaciones.
6. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
7. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo
8. Contratación de la asesoría contable.
9. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales.
10. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
11. Acciones mejoramiento la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
12. Contratación de los servicios de transporte escolar la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio Transporte.
13. Impresión de diplomas y actas y grado.



# POHIBICIONES FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo.
2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé.
3. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.
4. Financiar alimentación escolar.
5. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.
6. Financiar la capacitación de funcionarios.
7. Financiar el pago de gastos suntuarios.

# **NO SE PUEDEN FINANCIAR CON RECURSOS DEL FSE:**



**EL DÍA DEL MAESTRO,  
LA DESPEDIDA DEL AÑO,  
LAS MISAS Y LOS RAMOS,  
LOS CUMPLEAÑOS, ETC.**



# ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO



ELABORACIÓN DE  
PROYECTOS Y  
PROPUESTA DE  
PRESUPUESTO



AJUSTES Y  
APROBACIÓN DEL  
CONSEJO  
DIRECTIVO



PUBLICACIÓN EN  
CARTELERA Y  
PÁGINA WEB



# SISTEMA DE CONTRATACIÓN



**PRESUPUESTO**  
(Consejo directivo)



**REQUERIMIENTO**  
(Coordinador)



**CONVOCATORIA**  
(Estudios previos y publicación:  
Tesorería y Rectoría)



**SELECCIÓN**  
(Comité evaluador  
de propuestas)



**PAGO ELECTRÓNICO**  
(Tesorería y Rectoría)



**SUPERVISIÓN**  
(Líder #WAP)



**EJECUCIÓN**  
(Contratista)



**CONTRATACIÓN**  
(Rectoría)



Sistema Electrónico de  
Contratación Pública

**PUBLICIDAD**  
(Tesorería)



INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA  
**GABO**

**¡GRACIAS!**